

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2.008. –

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE RAMÓN PRIETO CARRETERO

MIEMBROS ASISTENTES

D^a. M^a. JESÚS DONAIRE GÓMEZ
D^a. A. MONTEVIRGEN GARCÍA BECERRA
D^a JOSEFA ORTIZ LÁZARO
D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ
D. JESÚS M. GONZÁLEZ GRAGERA
D^a. ISABEL MERCHÁN ARGUETA.
D. FRANCISCO GRAJERA RUIZ.
D. ANTONIO M^a. GUERRERO LINARES.
D^a. FRANCISCA RAMOS MUÑOZ.
D^a. M^a. VICTORIA TREJO ORTIZ.
D^a. ANTONIA PARRA GUERRA.
D. JULIÁN POZO RODRÍGUEZ.

En la Villa de Aceuchal a siete de febrero de dos mil ocho, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Prieto Carretero, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, que había sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación se consideró aprobada la misma en los términos en que aparece redactada.

II.-PRÓRROGA PISO TUTELADO.- Por la Presidencia se informó a los asistentes, que como viene siendo habitual, anualmente se somete a la aprobación del Pleno la prórroga del contrato-concesión de explotación de la cocina del Piso Tutelado, siendo ésta una prerrogativa de la Corporación según el citado documento.

No habiendo quejas ni reclamaciones por parte de residentes ni adjudicatarios de la cocina, procede someterse a aprobación la continuidad del mismo.

Finalizada la intervención de la Presidencia, y antes de someterse a votación, el Sr. Guerrero Linares manifestó que no procedía someterse el asunto, al no haberse dictaminado previamente a Comisión Informativa, tal y como se había hecho en años anteriores.

Por la Presidencia se admitió la sugerencia, aún considerando que al no haber reclamación, no era necesario dictaminar el asunto previamente, ya que las condiciones del contrato eran idénticas, decidiendo sin embargo, dejar el asunto sobre la mesa hasta que sea dictaminado por la Comisión de Asuntos Sociales.

III.- APROBACIÓN CONVENIO SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES-EMISORA MUNICIPAL. Por la Presidencia se dio la palabra a la Secretaría, para que informara del contenido del Convenio con la Sociedad General de Autores, de tarifas a liquidar por la Emisora de radio municipal, teniendo en cuenta que ésta es de naturaleza local, y que el municipio es inferior a 5.000 habitantes, por lo que el canon a pagar por la emisora tendrá carácter de mínimo, al ser de cuarta categoría.

Siendo de la cuarta categoría por ser inferior a 100.000 habitantes, satisfará en concepto de canon mensual la cantidad de 59,79 Euros mensuales. La duración del convenio será de un año y el pago del canon mensual.

El portavoz del Grupo Socialista consideró excesivo el canon municipal de la emisora, al ser de titularidad municipal y estar muy limitada la difusión de la misma en horario y espacio.

Por la Presidencia se sometió a votación, resultando aprobado el convenio por unanimidad.

IV.- RATIFICACIÓN OBRAS PLAN PROVINCIAL 2.008.- De orden de la Presidencia, por Secretaría se dio lectura al contenido de la circular remitida por Diputación Provincial, referente al Plan Adicional Local, según la cual correspondía al municipio de Aceuchal, 22.072,00 Euros con financiación íntegra de Diputación.

Por la Presidencia se informó de la necesidad de destinar este importe a la finalización de la piscina, que de ese modo quedaría totalmente adaptada al Decreto regulador.

Sometida dicha propuesta a ratificación, la misma resultó aprobada por unanimidad, remitiéndose a Diputación el correspondiente modelo Fom 02/09.

Seguidamente se solicitó la ratificación de las inversiones del Plan de Cooperación y Local 2.008, con el siguiente contenido:

UNO:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. Obra: 1 Anualidad:2.008 Plan: Provincial de Cooperación.

Denominación de la obra: **Adaptación piscina a Decreto Junta de Extremadura.**

Aportación estatal..... **24.000,00 €.**

Aportación Diputación..... **28.800,00 €.**

Aportación Municipal..... **7.200,00 €.**

PRESUPUESTO..... 60.000,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión dela gestión dela obra referida, para realizarla por CONTRATA.

DOS:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. Obra: 2 Anualidad:2.008 Plan: Local.

Denominación de la obra: **Adaptación piscina, continuación. Sep. II.**

Aportación estatal..... ----- €.

Aportación Diputación..... **26.400,00 €.**

Aportación Municipal..... **3.600,00 €.**

PRESUPUESTO..... 30.000,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión dela gestión dela obra referida, para realizarla por CONTRATA.

TRES:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. Obra: 3 Anualidad:2.008 Plan: LOCAL.

Denominación de la obra: **Adquisición vehículo y maquinaria municipales.**

Aportación estatal..... ----- €.

Aportación Diputación..... **22.000,00 €.**

Aportación Municipal..... **3.000,00 €.**

PRESUPUESTO..... 25.000,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión dela gestión dela obra referida, para realizarla por CONTRATA.

CUATRO:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº. Obra: 4 Anualidad:2.008 Plan: LOCAL.

Denominación de la obra: **Equipamiento y mobiliario urbano.**

Aportación estatal..... ----- €.

Aportación Diputación..... **15.340,16 €.**

Aportación Municipal..... **2.091,84 €.**

PRESUPUESTO..... 17.432,00 €.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por CONTRATA.

V.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO P.P. CONTRA EL CANON DIGITAL.- Por la Presidencia se dio la palabra a la Sra. García Becerra para que diera lectura al contenido de la moción, del siguiente tenor literal:

“Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatado:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechoso de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes, pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este propio Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Aceuchal, como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI y, en todo caso solicita al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.”

A continuación se abrió un turno de intervenciones de los distintos portavoces, tomando la palabra el Sr. Guerrero Linares, quien hizo la siguiente intervención:

La primera vez que se comenzó a hablar del canon de forma expresa fue en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual española (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), siendo presidente del gobierno el Sr. Aznar. En dicha regulación, el PP aprobaba la imposición de un gravamen (canon) con el objetivo de compensar a los autores, editores y distribuidores por el derecho de copia privada de las obras, que tienen todos los ciudadanos españoles, para su uso personal.

Más adelante, en la Unión Europea se aprueba la directiva 2001/29/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo, que indica la preocupación de los países miembros por la situación del sector cultural, e insta a los Estados a un compromiso firme en apoyo a la propiedad intelectual de dicho sector. En el año 2001, el Partido Popular, todavía en el gobierno, tampoco se opuso a la tasa. Y de hecho, la situación legal en España no varía ni un ápice de la mayoría de Estados miembros de la Unión Europea.

Pero si hay un dato significativo, es que en el 2003, se aprueba el primer canon digital para cd's y dvd's vírgenes; ¿Quién gobernaba el país en el año 2003?... Por lo tanto: ¿Quién aprobó el canon digital?...

En el 2006, el gobierno socialista vuelve a reformar la ley de propiedad intelectual, para bajar la tasa en cd's y dvd's (un 20 % menos) y extender la misma a medios tecnológicos que posibiliten la copia privada. Y otra vez, y es la cuarta, el Partido Popular votó a favor del canon.

Quizás el canon, tal y como está legislado, no sea la fórmula más adecuada para salvaguardar tanto el derecho del autor como el del usuario; y alternativas como la que ha presentado el Secretario General de los socialistas extremeños, Rdguez. Ibarra, en Madrid sin duda alguna ayudarán a abrir un debate serio en la próxima legislatura, con tiempo, y sin electoralismo. Pero todo debate sobre este tema debe pasar por la Unión Europea.

Pero, en coherencia con nuestra preocupación, expresada públicamente por el devenir del necesario concilio entre la protección a la creación cultural y la presunción de inocencia de cualquier individuo.

Le proponemos al Grupo Popular que ambos grupos, hoy en el Ayuntamiento de Aceuchal, instemos a nuestros respectivos grupos en el Parlamento Europeo a iniciar el debate y la reforma de la Directiva 2001/29 CE para que se inste a los Estados miembros de la Unión Europea a estructurar medidas de protección para los autores, industrias y creadores culturales sin que se cercene un derecho fundamental para el ciudadano como es su presunción de inocencia; y puedan las mismas industrias productoras del hardware, es decir productoras de los equipos reproductores y grabadores de esa creación cultural, asumir parte de esa protección a la creación cultural, sin cuya protección –sin duda- el mundo que cumple la legislación internacional, la garantía de los copyrights, estará en inferioridad de condiciones con respecto a otros sistemas políticos que no se acogen a este pacto internacional avalado por el derecho.

La Presidencia le respondió que estaba de acuerdo con la propuesta del Partido Socialista de instar a iniciar el debate, y a continuación sometió a votación el contenido de la moción repartida con la convocatoria, resultando aprobada por mayoría absoluta: 8 votos favorables (P.P.), 4 votos negativos (P.S.O.E) y una abstención (I.U.).

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se felicitó a la Concejalía de Festejos por la buena organización y el éxito en la participación del Carnaval 2.008.

Continuó informando de la contratación por parte de la Mancomunidad Integral de dos Agentes de Nuevas Tecnologías, propuestas por el SEXPE; de la próxima puesta en marcha de una oficina del consumidor itinerante; de la reiteración de la solicitud del Taller de Empleo “Aceuchal Verde”; y del solicitado por la Mancomunidad Integral de Agente Turístico.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Guerrero Linares, portavoz del Grupo Socialista, preguntó a la presidencia respecto a la puesta en marcha de la línea eléctrica del pantano “Jaime Ozores”, si se habían solventado los problemas con los particulares conectados a la línea antigua, que pretendían mantener sus derechos sobre la nueva sin coste alguno.

Por la Presidencia se respondió que no había habido contacto con tales particulares, que la línea eléctrica era imprescindible debido a los problemas de averías que estaba causando la antigua, y que él como presidente intentará su puesta en marcha cuanto antes, ya que se están corriendo riesgos innecesarios de robo y de incendio, debido a su ubicación.

Seguidamente, el Sr. Guerrero Linares preguntó por el movimiento de tierra y el traslado de camiones de pizarra a Corte de Peleas con las máquinas de la mancomunidad.

Por la Presidencia se respondió que efectivamente, se había llegado a un acuerdo con dicho Ayuntamiento para cambiar material de obra por días de trabajo, y que la extracción no había alcanzado a los 10 viajes durante dos días, a cambio, el movimiento de tierra realizado había favorecido a nuestro Ayuntamiento, tal y como se había realizado en otras ocasiones.

El Sr. Guerrero Linares, en turno de réplica respondió que le constaban que eran más camiones que los que decía la presidencia, y que no se había realizado ese tipo de cambios con anterioridad, considerando favorecido al Ayuntamiento de Corte de Peleas.

La presidencia, en turno de contrarréplica respondió, que no habiendo acuerdo en el número de camiones de material trasladado, sería necesario contrastar las fuentes de información de ambos, dando por zanjada la discusión.

El Sr. Guerrero Linares, seguidamente expuso las circunstancias familiares que se habían producido en el negocio de su esposa, a consecuencia de las continuas denuncias a instancias de particular, que habían dado lugar incluso a que la farmacéutica del Centro de Salud se personara en su domicilio. Todo ello, consecuencia al parecer, de las denuncias que por diversas causas y efectuadas por la Policía Local, fue objeto el ahora denunciante cuando él ostentaba la alcaldía, si bien él asegura que en ningún momento ordenó a la Policía denunciar a quien en aquella fecha regentaba una discoteca, con continuas quejas de los vecinos, cosa que no se había producido en el negocio de su esposa.

A consecuencia de dichas denuncias, el Sr. Guerrero Linares había realizado otras en materia de tráfico ante la Policía Local que hasta aquella misma mañana no se habían notificado, de lo que pidió información a la presidencia.

La Presidencia respondió que en ningún momento pensó que un asunto meramente personal trascendiera al Pleno municipal; que en lo que respecta a la presidencia, en ningún caso se había pretendido

el cierre del negocio de su esposa ni de ningún otro, y que desconocía la visita de inspección farmacéutica del local de su esposa hasta que así lo había dicho el Sr. Guerrero en la alcaldía hace dos días.

El Sr. Guerrero Linares, en turno de réplica, dijo que se le concediera al menos el beneficio de la duda, y que para colmo, se había invitado a su esposa a ofertar precio para prestar servicio de su actividad en el Carnaval, lo que le resultaba cuando menos chocante.

La Concejala de festejos, pidió la palabra para informar al Sr. Guerrero Linares que la invitación se había hecho en igualdad de condiciones que a otros establecimientos en idénticas circunstancias, y que su esposa se lo había agradecido.

La Sra. García Becerra solicitó la palabra para aclarar al Sr. Guerrero Linares, que en ningún caso el equipo de gobierno había pretendido favorecer al Sr. Obreo o a él, intentando mantenerse al margen de un asunto meramente personal, pero que a su entender, el Sr. Guerrero Linares sospechaba de este equipo de gobierno respecto a la inspección farmacéutica y la no notificación de las denuncias presentadas por él.

El Presidente dio la palabra a un miembro de la Policía Local que estaba presente, manifestando éste que la no notificación de las denuncias era por otros motivos que los del procedimiento, lo que la presidencia ratificó.

El Sr. Guerrero Linares intervino para decir que no era eso lo que a él le habían informado desde la Policía Local, y que hablaría con el propio agente informante y con la Alcaldía en otro momento.

Por la Presidencia se mostró disposición a la propuesta del Sr. Guerrero, volviendo a manifestar que el pleno municipal no era el lugar más apropiado para tratar enfrentamientos por motivos personales entre vecinos, finalizando con ello la polémica.

Y sin mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.